

Circular Nro. 110 /21.-

Santa Fe, 17 de junio de 2021.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 10.06.2021, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 15 de junio de 2021, Acta N° 20 punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

UN CARGO DE SECRETARIO DE CERTIFICACIONES (CAT. PRESUPUESTARIA DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO) Y DOS CARGOS DE SECRETARIO DE CERTIFICACIONES (CAT. PRESUPUESTARIA DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO), TODOS PARA LOS TRIBUNALES DE ROSARIO, CON UNA DEDICACION MINIMA DE CUARENTA Y CINCO HORAS SEMANALES Y PARA TODA OTRA TAREA QUE LE ASIGNE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos: a) Poseer ciudadanía argentina;

b) Mayoría de edad;

c) Título de Abogado o Escribano con dos años de antigüedad previos a la fecha del llamado a concurso;

d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;

e) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

f) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

g) Constancia del Colegio profesional de no poseer sanciones en los últimos diez años para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso);

Período de inscripción: Del 28 de junio al 8 de julio de 2021, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CIRC-110-21 FORMULARIO](#)